CONTRATO N° 40 /2016

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL**, domiciliada en Campo Vía e/ Los Arbolitos y La Católica, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**, con **Cédula de Identidad N° 1.593.030**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

LCO N° 26/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	**280**	30	1	99	386.005.000
2016	2	001	02	00	**280**	30	1	99	12.000.000
2016	2	001	03	00	**280**	30	1	99	12.000.000
2016	2	001	04	00	**280**	30	1	99	4.500.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **309.551***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 26/16, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1331/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 - ALQUILERES						SAN MIGUEL
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
GERENCIA ADMINISTRATIVA - SDAF						
1	90151802-002	TOLDO 4X5	UNIDAD	UNIDAD	1	245.000
2	90151802-002	TOLDO 5X10	UNIDAD	UNIDAD	1	420.000
3	90151802-006	SILLA DE PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	1	3.500
4	90151802-006	SILLA CROMADA	UNIDAD	UNIDAD	1	7.000
5	90151802-020	MESAS LARGAS - TABLONES	UNIDAD	UNIDAD	1	14.000
6	90151802-021	MESAS REDONDAS	UNIDAD	UNIDAD	1	14.000
7	90151802-004	MANTEL PARA TABLON	UNIDAD	UNIDAD	1	10.500
8	90151802-004	MANTEL PARA MESA REDONDA	UNIDAD	UNIDAD	1	10.500
9	90151802-012	COPA PARA AGUA/VINO	UNIDAD	UNIDAD	1	1.400
10	90151802-012	COPA PARA OTRAS BEBIDAS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.400
11	90151802-010	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	UNIDAD	1	1.540
12	90151802-010	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	UNIDAD	1	1.540
13	90151802-010	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	UNIDAD	1	1.540
14	90151802-015	PLATO	UNIDAD	UNIDAD	1	1.540
15	90151802-001	SISTEMA DE SONIDO CON 4 INALAMBRICO DE MANO UHF	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000
TOTAL LOTE 2						1.433.460

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

LOTE 3 - SERVICIO DE ALMUERZO PARA GUARDERÍA					SAN MIGUEL	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
GERENCIA ADMINISTRATIVA - SDAF						
1	90101603-9997	PROVISION DE ALMUERZO EJECUTIVO	UNIDAD	UNIDAD	1	17.500
TOTAL LOTE 3						17.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. ***120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte millones) IVA incluido.***

Lote 2 *por un monto máximo de* ***Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido para el ejercicio 2016 y Lote 3 por un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones)*** *IVA incluido para el presente ejercicio.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente hábil de la formalización del contrato y hasta el 31/12/2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTI
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 *mes* AGOSTO *y año 2016.*

NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil